

**INFORME DE PRENSA**

***Viernes 8 de  
Julio del  
2016***

*Prensa digital  
Web del Consejo  
General de  
Procuradores de  
España (CGPE)  
El Economista*

Consejo General de  
Procuradores de España  
c/ Serrano Anguita 8-10.  
28004-Madrid  
913 196 848  
913 196 964  
[www.cgpe.es](http://www.cgpe.es)



**Bajo el título: “Qué Justicia desean los jueces españoles”**

## **Juan Carlos Estévez participó en la XIX edición de la Escuela de Verano del Poder Judicial**

Magistrados, jueces, procuradores, letrados sociales y abogados llegados de toda España reflexionarán sobre qué tipo de Justicia desean en la Escuela del Poder Judicial, que se celebra en el pazo de Mariñán desde 1997. Ésta es ya un referente nacional por reunir a los profesionales del derecho y de otros sectores sociales para todos los años abordar cuestiones de transcendencia jurídica.

Esta semana comenzó, el primero de los dos cursos que se celebrarán en este mes, y su tema central girará sobre la organización, la reforma y la transformación necesaria para una justicia moderna. Un sistema organizativo en crisis, Los retos del Siglo XXI, Visión desde la comunidad jurídica, Legitimidad democrática del Poder Judicial, Ejemplaridad pública, y ¿Qué reivindican los jueces?, son los títulos de ponencias o mesas redondas que se celebrarán.

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, ha recordado en la apertura de la décimo novena edición de la Escuela de Verano del Poder Judicial que “ni la mejor organización, ni las mejores leyes, ni los medios más opulentos servirían para dar respuesta a la sociedad” sin el factor humano que representan todos los integrantes de la carrera judicial.

En el acto de inauguración de la Escuela, que este año se desarrolla bajo el título Qué Justicia desean los jueces españoles, intervino también el presidente del Consejo General de Procuradores (CGPE), Juan Carlos Estévez, en el marco de una mesa redonda titulada “Una visión desde la comunidad jurídica”. En la misma, Estévez, recordó que “la necesidad de una formación continua y la búsqueda de espacios de

reflexión son sentidas por todos los actores de la justicia y obviamente por los procuradores”.

Confío en que este encuentro resulte tan fructífero como los anteriores y propicie la oportunidad de efectuar un interesante intercambio acerca de los retos que afronta la Justicia española en el siglo XXI", ha afirmado el presidente del **Consejo General de Procuradores de España (CGPE)**, Juan Carlos Estévez, quien ha subrayado la "importancia" de este debate, "dado que la Justicia es uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática".



Pie de Foto; Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE, en la Escuela de Verano del Poder Judicial.

HACIA EL FIN DEL PAPEL EN LA JUSTICIA

# La Sala de lo Social del Tribunal Supremo se adecúa a Lexnet

## El Pleno regula las comunicaciones con el nuevo sistema para evitar retrasos que afecten a los plazos para recurrir

Xavier Gil Pecharrromán MADRID.

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, reunida el pasado 6 de julio, alcanzó un acuerdo no jurisdiccional para tratar de evitar que la comunicación de sus resoluciones por el sistema informático Lexnet genere retrasos que puedan tener consecuencias en el cumplimiento de los plazos que marca la ley para la presentación de los recursos por los ciudadanos.

En un comunicado publicado ayer, los magistrados señalan que debido a la implantación del sistema de comunicaciones a través de las nuevas tecnologías, han considerado conveniente que cuando un acto o resolución judicial se notifique por el juzgado o tribunal a través del servicio organizado por los Colegios de Procuradores, se aplicará el régimen procesal común propio de estas notificaciones. En consecuencia, se tendrán por notificados al día siguiente a la fecha de su recepción.

### En los demás supuestos

En los demás supuestos, cuando haya constancia de la correcta remisión del acto de comunicación y transcurran tres días hábiles sin que el destinatario acceda a su contenido, se entenderá que la comunicación ha sido efectuada con plenos efectos procesales. En este caso los plazos para desarrollar actuaciones impugnatorias comenzarán a computarse desde el día siguiente al tercero, todos ellos hábiles.

Si se accede al contenido el día de su remisión o durante los tres días hábiles posteriores, la notificación se entiende realizada al día siguiente de dicho acceso. Así, si se accede el día tercero, la notificación se entiende realizada el cuarto día hábil y los plazos comienzan a computar desde el quinto.

Con respecto a lo presentación de escritos a término, los magistrados del Tribunal Supremo, señalan que el artículo 135.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre posibilidad de presentar escritos hasta las

**Ayer se cumplió el plazo para que las oficinas judiciales tengan los medios para ser digitales**

quince horas del día hábil siguiente al vencimiento de un plazo, resulta aplicable respecto de los nuevos sistemas de recepción de escritos en el orden jurisdiccional social.

### Juzgados digitalizados

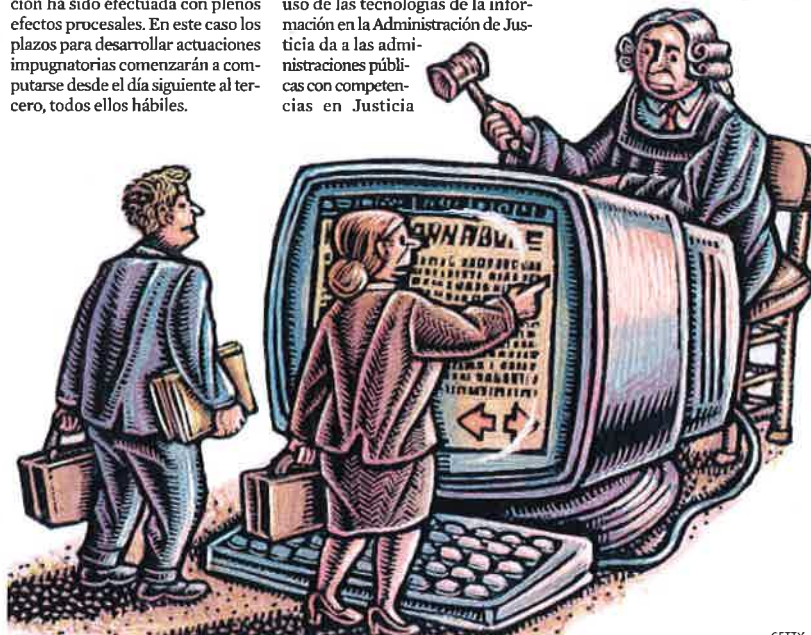
Por otra parte, ayer se cumplió el plazo de cinco años que la Ley 18/2011, de 5 julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información en la Administración de Justicia da a las administraciones públicas con competencias en Justicia

para que doten a las oficinas judiciales de los medios necesarios para la tramitación electrónica de los procedimientos.

Para afrontar este mandato, el Ministerio de Justicia tiene disponible desde el pasado 22 febrero de 2016 la solución Justicia digital, que consiste en dotar a las sedes judiciales de las comunidades autónomas gestionadas por el Ministerio de los medios necesarios para que el proceso judicial sea digital. Estas sedes cuentan con un sistema de tramitación en el que las comunicaciones (demandas, escritos, notificaciones y expedientes administrativos), firma, visionado y consulta de documentos y archivos, es íntegramente digital. Así, se ha eliminado el papel del proceso y se han otorgado mayores garantías.

Así, el 70 por ciento de los escritos se presenta electrónicamente, el número de documentos con firma digital asciende ya a 472.707, se han visualizado 126.370 expedientes en formato electrónico y el 90 por ciento de los juzgados disponen de la herramienta que les permite recibir de forma telemática expedientes de las Administraciones.

@ Más información en [www.economista.es/ecokey](http://www.economista.es/ecokey)







**Tu Seguro**  
 CON ASISTENCIA EN VIAJE  
 desde 114€ desde 200€



Calcular Seguro >>>

Conéctate | A-Z | Guía TV | Cookies

Buscar...

PROGRAMAS SERIES EUROCOPIA DIRECTO MITELE RADIO BLOGS INFORMATIVOS APPS TAQUILLA +MEDIASET

Inicio Lo último Economía Tecnología Sociedad Deportes + secciones A la Carta Vuelve a ver  
 ES NOTICIA Pactos de Gobierno Vueling Eurocopa 2016 Sanfermines Viral Vídeos Blogs Lo + visto  
 Última hora Ascende a cinco el número de policías asesinados en Dallas en la protesta por la muerte de dos afroamericanos

# La Sala de lo Social del Supremo se organiza para que la aplicación de Lexnet no afecte a los plazos de los recursos

07.07.16 | 18:49h. EUROPA PRESS | MADRID

Compartir 0 Twitear correo

**La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha aprobado un acuerdo no jurisdiccional para evitar que la comunicación de sus resoluciones por el sistema informático Lexnet no genere retrasos que puedan tener consecuencias en el cumplimiento de los plazos que marca la ley para la presentación de los recursos por parte de los ciudadanos.**

En un comunicado, los magistrados señalan que debido a la implantación del sistema de comunicaciones a través de las nuevas tecnologías que marcan la ley reguladora de Jurisdicción Social, la reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia –cuyo plazo finaliza este jueves– y las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, han considerado conveniente

La Sala destaca que debido a la implantación de esta plataforma de intercambio de información han llegado varios recursos de queja al tribunal donde se cuestiona el "cómputo del plazo" para la interposición de recursos. Lo que ellos creen que el asunto "posee gran trascendencia práctica" y, por ello, han dado una serie de reglas a seguir.

De este modo, explica que para las notificaciones de un juzgado o tribunal que lleguen de los colegios de procuradores se aplicará el régimen procesal común propio que ya está establecido. Por tanto, "se tendrán por notificados al día siguiente de la fecha de su recepción", recoge en esta nota.

Para los actos o resoluciones judiciales que se notifiquen a través de Lexnet, en los demás supuestos, serán tres días hábiles para que se certifique su correcta remisión. Aunque el destinatario no haya accedido al contenido de la comunicación, se entenderá que ésta ha sido efectuada con plenos efectos procesales.

Además, en este caso, los plazos para desarrollar actuaciones impugnatorias comenzarán a computarse al día siguiente, también hábil, al tercero.

Por último, afirman que con este nuevo sistema de recepción de escritos, se puede seguir aplicando lo dispuesto en la Lecrim sobre la posibilidad de presentar escrito hasta las 15 horas del día hábil siguiente al vencimiento de un plazo.



INFORMATIVOS A LA CARTA



INFORMATIVOSTELECINCO.COM

NO TE PIERDAS + VISTO LO ÚLTIMO NOTICIAS



## Tres días sin noticias de Manuela

Continúa la búsqueda de una mujer desaparecida en la localidad de Monesterio, en la provincia de Badajoz. Se trata de Manuela Chavero, de 42 años, recientemente separada y madre de dos hijos. Desapareció la madrugada del martes y en su vivienda no se han

encontrado. La Guardia Civil continúa la búsqueda en esta zona. No se ha encontrado nada en la zona. La Guardia Civil continúa la búsqueda en esta zona. No se ha encontrado nada en la zona.



**DESTINIA**  
 Tenemos el viaje que estás buscando

**Habana y Varadero** Desde 975€  
 VER OFERTAS

